



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: FONO - SEGURO ACC PERSONALES 17/02 AL 30/04/20 - EXP 0004825/2020

VISTO:

- Los traslados que realizan los alumnos que se encuentran realizando Prácticas de la Carrera de Fonoaudiología,

CONSIDERANDO:

- Que es necesario y de vital importancia contratar un seguro de Accidentes Personales para los estudiantes que realizan prácticas en la Escuela de Fonoaudiología,

- Lo dispuesto por Ordenanza del HCS N°5/13 - Art.2 - Pto.7 (compras y contrataciones menores), y modif. introducida por Ordenanza del HCS N°243/15,

- Que dicho gasto será afrontado con fondos de la Escuela de Fonoaudiología.

- El V° B° de la Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1°: Aprobar el pago por la suma total de \$ 7.902,28.- (Pesos Siete mil novecientos dos con 28/100), a favor de la Compañía de Seguros MAPFRE Argentina SA; por la contratación de un seguro de accidentes personales para los alumnos que realizan prácticas en la Escuela de Fonoaudiología, para el período del 17/02/20 al 30/04/20.

ART. 2°: Registrar y comunicar.

